



Servicio Nacional
de Capacitación
y Empleo

SENCE
+ Oportunidades
+ Capaz
+ Empleo

INFORME DE DIÁLOGO PROVINCIAL DE CACHAPOAL

SENCE

REGIÓN DE O'HIGGINS

Índice

1. Introducción.
2. Objetivo general.
3. Actividad
4. Señalar lugar y fecha de actividad.
5. Autoridades asistentes, señalar cargo e institución.
6. Cantidad de asistentes.
7. Descripción del diálogo
8. Conclusiones
9. Anexos
 - Invitación
 - Programa
 - Lista de participantes y firmas
 - Fotografías
 - PPT utilizada en diálogo
 - Preguntas y respuestas por grupos de trabajo

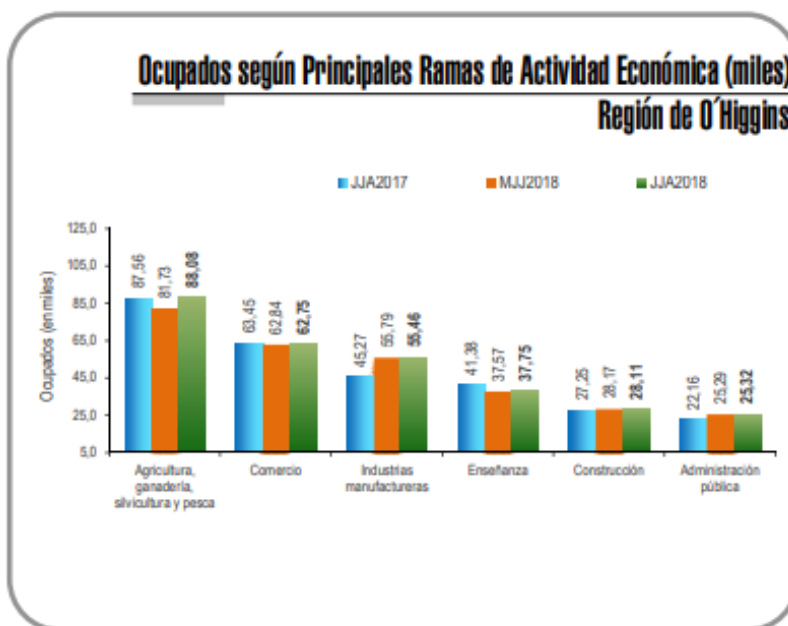
1.- Introducción.

SENCE ha definido la empleabilidad (Capacidad de las personas para seguir un empleo, conservarlo y adaptarse a los cambios en el mercado del trabajo) como el foco central de su gestión institucional. Lo anterior, con la intención de cambiar el centro de interés desde la capacitación como objetivo, a la capacitación como un medio para el desarrollo de competencias y habilidades. De esta forma se busca disminuir las brechas de acceso, permanencias y movilidad laboral por parte de la población. Idealmente, Sence debiera transformarse en un Servicio Público de Empleo.

Las razones que ameritan el tratamiento del tema DE Empleabilidad desde la mirada de la Inclusión y la Articulación del Estado, responde al interés permanente y la relevancia que le otorga SENCE en su quehacer institucional, donde sus programas cada día responde a resolver las brechas que presentan los usuarios para incorporarse o permanecer en el mercado laboral, principalmente, las PeSD, Jóvenes y mujeres.

En la actualidad, la Ley N°21.015 (01/04/2018) de Inclusión Laboral, El proyecto de Ley sobre Empleo juvenil-Estatuto Laboral para jóvenes, y las alianzas estratégicas que Sence mantiene con servicios com Sernameg a través de Convenios Nacionales de colaboración, nos hacen pensar y reestructurar continuamente nuestros lineamientos y procedimientos internos.

En el contexto Regional, la economía del empleo, responde a una dinámica estacional, debido a relación directa que existe con el sector agrícola y agroindustrial (ver Gráfico). No obstante, ha habido un aumento en la contratación ligada a la prestación de servicios, comercio y retail. La empresas existentes, según el SIL, es de 15.718 en la región.

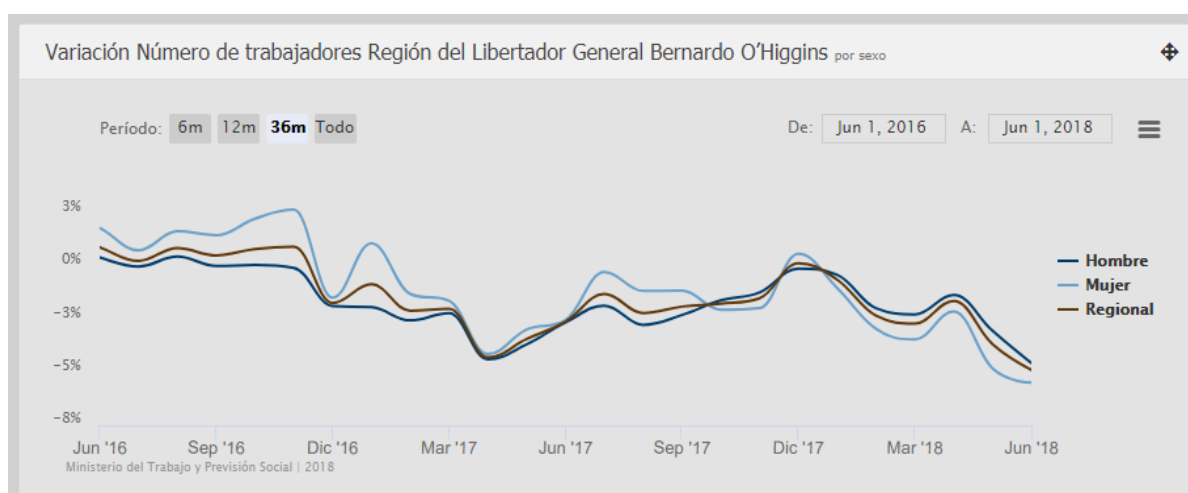


Fuente: Situación Laboral Región de O'Higgins, Trimestre móvil Junio-Agosto 2018:
<http://www.ineohiggins.cl/archivos/files/Situacion%20Laboral%20JJA%2018.pdf>

Producto de la entrada en vigencia de la Ley N°21.015, las empresas han iniciado el proceso de adaptación y contratación de PeSD, siendo un proceso desconocido aún y no exento de inquietudes.

Considerando que la inclusión, no sólo involucra a personas con capacidades diferentes, el análisis se amplía al considerar la baja empleabilidad que poseen los jóvenes y las mujeres a nivel regional y nacional. La tasa de desocupación alcanzó el 7.1% en el último trimestre evaluado del 2018, donde las mujeres presentan un 8.3% de desocupación en relación a los hombres (7.6%).

La gráfica, proporcionada por Sistema de información Laboral, muestra el comportamiento laboral de los cotizantes de la región, separados por género, donde se visualiza que las mujeres al decrecido en un 5,5 % comparado con los hombres que los han hecho en un 4,6%, en relación al mismo periodo del año 2017.



La cantidad de Trabajadores cotizantes de la región corresponde a 187.322, el sueldo promedio es de \$652.011, según los informes proporcionados trimestralmente por el SIL.

En materia de capacitación, Sence durante los últimos años ha realizado una fuerte inversión en capacitar a los sectores más vulnerables, ahora es necesario evaluar el impacto de esta inversión y fortalecer el sistema de intermediación laboral, para consolidar la función pública que posee la institución.

Inclusión y Empleabilidad son dos áreas de interés para Sence y para la administración del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, que pretende buscar por medio de ambos, oportunidades de desarrollo continuo del capital humano, mejorando la incorporación y permanencia en el mercado Laboral de quienes acceden a programas de capacitación.

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se ha fijado su meta institucional de Empleabilidad basada en:

Misión:

Mejorar la empleabilidad de los trabajadores ocupados, personas desocupadas e inactivas, con especial foco en las más vulnerables, a lo largo de su vida laboral, a través de una gestión articulada y con calidad de la orientación, capacitación e intermediación laboral, para contribuir a la productividad de Chile y sus regiones.

Visión:

Ser la institución pública de excelencia a nivel nacional e internacional que lidere el desarrollo de políticas y programas que potencien el desarrollo de las personas a lo largo de su trayectoria laboral, otorgando servicios altamente valorados por la ciudadanía, con el mejor equipo humano.

2.- Objetivo general.

Objetivos General:

- Conversar junto a las y los participantes sobre Empleabilidad, desde un enfoque de Inclusividad y Articulación Estatal.

Objetivos Específicos:

- Conocer y Sociabilizar los conceptos de inclusividad y Empleabilidad, así como la normativa vigente.
- Establecer el trabajo colaborativo entre los actores del sistema de empleabilidad.
- Conocer las opiniones y establecer mejoras a los procesos internos de Sence.

3.- Actividad

Realización de un Diálogo Participativo cuyo tema principal es:

“INCLUSIVIDAD Y EMPLEABILIDAD Y ARTICULACION DEL ESTADO PARA LA EMPLEABILIDAD”

4.- Señalar lugar y fecha de actividad.

- Lugar: Universidad de O’Higgins
- Fecha: 11 de Octubre de 2018
- Horario: 10:00 a 13:20 hrs

5.- Autoridades asistentes, señalar cargo e institución.

Gobernadora Provincia de Cachapoal: Ivonne Mangelsdorff Galeb

Seremi del Trabajo y Previsión Social: Magna Vidal Muñoz

Directora Regional del Instituto de Previsión Social: Tatiana Ramirez

Profesional Delegada Regional de Sence: Marcela Contreras Torres

Jefa de Gabinete Rector Universidad de O´Higgins: Pilara Mancilla Vivar

6.- Cantidad de asistentes.

Asistentes: 58 personas asistentes; Profesional Encargado de SENADIS, Sindicato de trabajadores de Max Agro, Tottus, Agrupación de Feriantes Coltauco, Funcionarios de SERNAMEG, FOSIS, MINVU, OMIL de San Fernando, Machalí, Requinoa, San Vicente Sindicatos de trabajadores de Faenadora San Vicente, Agrosúper Faenadora Rosario, Tottus, Fetrasich, Agrupación Tejiendo Sueños; Guerreras de la vida; Programas MAE, agrupación de Telar Rengo, Agrupación de Jóvenes Haitianos, Emprendedores de Machalí y Paredones, Corporación Municipal de Rancagua, Empresas Patagonia Fresh, ADECCO, Viña VIU MANENT, profesionales de Seremias y profesionales de SENCE.

7.- Descripción del diálogo

Los temas a trabajar son los siguientes:

- Inclusión para la empleabilidad
- Articulación del Estado para la Empleabilidad

Metodología:

Se inicia con una presentación en materia de Inclusión Laboral y Empleabilidad a cargo de Lisette Olguín Laura, Jefa de Carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad de O´Higgins, quien introduce y entrega los contextos y lineamientos legales en materia de Inclusividad laboral.

Posteriormente, se realizan 4 mesas temáticas, donde los participantes interactúan de manera grupal ante la pauta de 5 preguntas asociadas a cada tema, depositando sus ideas un plotter.

En una ronda de cierre, cada grupo expone sus conclusiones e interactúa con la audiencia.

8.- Conclusiones

El desarrollo de estas instancias, genera un vínculo de comunicación entre los actores que interactúan en la capacitación, donde desde la mirada particular de cada uno, aportan una un punto de vista constructivo al aparato de capacitación estatal.

La convocatoria respondió a las expectativas de Sence, donde la audiencia estuvo nutrida por aportes de diferentes sectores públicos, privados y Sociedad Civil organizada, donde en su mayoría fueron o son usuarios de los programas de Sence, o bien, son parte de la articulación público privada en materia de empleabilidad en la región. Cabe resaltar la participación activa de las autoridades regionales, quienes apoyaron el trabajo grupal actuando de monitores y aportando desde su rol.

Entre los principales temas abordados por los participantes, se encuentran:

- Requisitos de acceso a personas migrantes
- Programas de Capacitación para profesionales.
- Calidad de los Organismos Ejecutores de Capacitación.
- Pertinencia de cursos en los territorios de la región.
- Demora en las Fechas de ejecución de cursos, que principalmente inician en periodos de alta demanda laboral.
- Información y difusión.
- Testimonios.

9.- Anexos

- Invitación



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

INVITACIÓN

La **Seremi del Trabajo y Previsión Social de la Región de O'Higgins, Magna Vidal Muñoz**, y la **Profesional Delegada de Sence Marcela Contreras Torres**, tienen el agrado de invitar a Ud. al primer Diálogo Participativo del año 2018. El cual, tendrá como temáticas la "Inclusión para la empleabilidad y Articulación del Estado para la Empleabilidad"

La actividad se realizará el día jueves 11 de Octubre de 2018 a las 10:00 hrs, en el Casino de la Casa Central de la Universidad de O'Higgins, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 611, Rancagua.

Agradecemos de antemano su participación, que significará un estímulo para quienes han optado por la formación laboral como herramienta para mejorar su calidad de vida.

S.R.C. Adolfo Ahumada aahumadav@sence.cl

- Programa



**PROGRAMA DIÁLOGO PARTICIPATIVO
PROVINCIA CACHAPOAL**

DIRECCIÓN REGIONAL O´HIGGINS, SENCE

11 de OCTUBRE de 2018

Comuna de Rancagua- Universidad de O´Higgins

Programa actividad

Hora	Actividad
09:30	Recepción participantes
10:00	Bienvenida y saludo a autoridades Sra. Magna Vidal, Seremi del Trabajo Sra. Marcela Contreras, Profesional Delegada Sence
10:20	Exposición "Inclusión para la Empleabilidad" Lisette Olguín, Directora de la Carrera Terapia Ocupacional, UOH.
11:00	Presentación metodología
11:05	Trabajo Grupal: Desarrollo por mesas temáticas.
12:00	Exposición Resumen de Mesas Respuesta a Preguntas Generales
12:30	Cierre de actividad



Lista de participantes y firmas



REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL	13.947.598-4	INTENDENTE REGIONAL	72 2250 59 02	intlohiggins@interior.gov.cl	
2	MAGNA VIDAL		SEREMI TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	72 2 221789	mvidal@mintrab.gob.cl	
3	MARCELA CONTRERAS TORRES	9614883-6	PROFESIONAL DELEGADA SENCE	223830400 ANEXO 4621	macontreras@sence.cl	
4	NORMA TATIANA RAMÍREZ ÁLVAREZ	8630184-9	DIRECTORA REGIONAL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	952379412	norma.ramirez@ips.gob.cl	
5	ALEJANDRO VERGARA GALAZ	13500949-0	COORDINADOR INSPECTIVO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO	992207886	avergara@dt.gob.cl	
6	ROBERTO MORA MANRIQUEZ	17.008.776-3	SENADIS	72 2 226634	RMORA@SENADIS.CL	
7	LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ	8.737.616-8	SERNAMEG Directora Regional (S)	977696815	lcalderon@sernam.gob.cl	
8	ALEJANDRA RECKMANN OSORIO	12882679-3	SERNAMEG Profesional Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento	95410 5840	areckmann@sernam.gob.cl	
9	MARCELA RIVEROS PISMANTE	15106629-1	Profesional Programa MUJ, SERNAMEG	72 2 233384	mriveros@sernam.gob.cl	
10	XIMENA QUIÑONES ARAVENA	7.390.104-9	Profesional Programa MJH, SERNAMEG	72 2 233088	xquinones@sernam.gob.cl	



REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

11	EVA BALLESTEROS DIAZ	15107509-6	FOSIS, Apoyo Profesional	955176447	eva.ballesteros@fosis.gob.cl	
12	CARLA PARRAGUEZ PARRAO	16491460-7	SERVIU, Encargada de Participación Ciudadana	998952952	cparraguezp@minvu.cl	

REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
13	CRISTINA PAOLA CONTRERAS	12780915-1	VIÑA VIU MANENT	72 2 858350	contreras@viuamant.cl	
14	NICOLE FARIAS MUÑOZ	17477105-7	CORMUN Encargada de Capacitación	991297706	nicole.farias@cormun.cl	
15	RODRIGO VALENZUELA	17.672.264-4	ADECCO	9 6234088	Rodrigo.valenzuela@adecco.com	
16	ALDO RAMIRO C	11.821.1106	Patrocinador	966186731	aldo.ramiro@patrocinador.cl	
17	Lisette Olanin	14001333-1	UOH	988071110	lisetteolanin@uoh.cl	
18	CAMILA GALAZ	16.826.405-4	OMIL SAN FERNANDO	946839318	camila.galaz.valenzuela@omil.cl	
19	KAREN ARCE	15.967.850-4	OMIL MACHALI	985055505	OMIL@machali.cl	
20	CRISTINA RAMIREZ		OMIL REQUINOA	989740082	Cristinaramirez@requino.cl	
21	PAMELA ZAMORANO	13267609-0	OMIL SAN VICENTE	993200452	omil@msanvicente.cl	
22	MARIANELLA FUENTES	16.855.055-4	OMIL SAN VICENTE	987871323	omil@msanvicente.cl	

(10)

REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
23	ROBERTO PENROZ	18072227	SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES	974329289	roberto.penroz@gmail.com	
24	Georgina Llanquileo	10510945	SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES	46942976		
25	DENISSE PAVEZ	12.008134-9	SINDICATO FAENADORA ROSARIO	998307217	denisse.a.pavez@gmail.com	
26	José Muñoz	0.944.424-4	SINDICATO FAENADORA ROSARIO	981293539	Jose.C.MunozValenzuela@gmail.com	
27	SANDRA VELIZ Kara Jela O.	16.822.142-8	SINDICATO TOTTUS SAN FERNANDO	971701938 557802361	Sindicato S. Fernando @CuraP.com	
28	MARCIA LLANQUILEO	1523944-3	SINDICATO FAENADORA SAN VICENTE	974131747 973721099	Sindicato San Vicente	
29	MARCO KATRICURA		AGRUPACIÓN WELL FOLIN	993302796		
30	RAQUEL CARTAJENA	77381964	AGRUPACIÓN TELAR RENGO	91569814		
31	Georgina Llanquileo	7.518.544-5	AGRUPACIÓN TELAR RENGO	982244920	georgina.l@outlook.com	
32	RUBEN LIRA	48652336	EMPRENDEDORES AGRICULTORES MACHALI	997469882	RUBENLIRA2@GMAIL	
33	JULIAN PONCE	16330596-0	ASOCIACIÓN FERIANTES COLTAUCO	958816324	valentino@outlook.cl	

(10)

REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
34						/
35						/
36	LUCRECIA VILLARDEL		UCAM RANCAGUA	977698552		/
37	Pauline Soto Gonzalez	25190146	Sindicato S.U.	93330078		Pauline S
38	Fernando Meli Sturno	15.868.431.8	SINDICATO S.U.	944602658		Fernando
39	MICHEL JACLAİN	25.470.017-9	AGRUPACIÓN DE JÓVENES HAITIANOS	947037106		Michel
40	Julmeus Alexjuste	25.768.625-6	AGRUPACIÓN DE JÓVENES HAITIANOS	98556653	alexjuste.julmeus33@gmail.com	Julmeus
41	JEUHA JEAN PAUL	25.480.326-4	AGRUPACIÓN DE JÓVENES HAITIANOS	96724415	JEUHA JEAN PAUL@gmail.com	Juha
42	GEMA VEGA		AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS JUAN CARLOS SALDIAS	974452713		/
43			AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS JUAN CARLOS SALDIAS			/
44	LUCIA SOSAÑA COSTARRAS	11.851971-K	FEDERACIÓN COLCHAGUENSE	87506997	Suspension con LATA@gmail.com	Lucia

(6)

REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
45	JUAN CUBILLOS	8769.7535	FETRASICH	994131507		Juan
46			FETRASICH			/
47			FETRASICH			/

(A)

REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
48	GUISELLA OLGUÍN GODOY	15.737.685-3	Agrupación Tejiendo Redes, Presidenta	+56944703047	ventasbajamarea@gmail.com	
49	YSABEL LEÓN FLORES	25.733.116-4	Agrupación Las Guerreras de la Vida	+56953202546	ysabelteresaleon@gmail.com	
50	ANA KARINA VEGA MONSALVA	15.805.651-8	Agrupación Las Guerreras de la Vida	+56998081930	karinavegamonsalva@gmail.com	
51	MERCEDES MONSALVA MARTICORENA	9.752.688-5	Agrupación Las Guerreras de la Vida	+56977690799	karinavegamonsalva@gmail.com	
52	ELSA GÓMEZ ROSALES	23.038.980-2	Agrupación Las Guerreras de la Vida	+56950923104	elgo13@gmail.com	
53	PATRICIA VILLARREAL DE RUIZ	25.068.987-k	Agrupación Las Guerreras de la Vida	+56995837477	patriciavderuiz@gmail.com	
54	ALEJANDRA OLVE RIVAS	14.332.414-1	PROGRAMA MAE/SERNAMEG	+56996667447	alejandraolaverivas@gmail.com	
55	DANIELA VALENZUELA ALVEAR	15.737.677-2	PROGRAMA MAE/SERNAMEG	+56952843115	nelacarolina@hotmail.com	
56	ANA MARÍA CATALDO LEPEZ	10.985.143-4	PROGRAMA MAE/SERNAMEG	+56965379069	anitalov@hotmail.com	
57	DANIELA ROJAS CHAVEZ	15.526.221-4	PROGRAMA MAE/SERNAMEG	+56977490369	daniela.rojas@pob.gov.cl	

+ Empleo

REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
58	MARIA VICTORIA CERDA MENA	16319267-5	Analista Desarrollo Urbano	981733340	Mcerdaminvu.cl	
59	PAMELA SOTO	12962156-7	ADL	946159979	Pamela.soto@fosis.gob.cl	
60	ALEJANDRA GUAJARDO	14261541-k	Encargada de línea Acción Social	87244881	algujardo@fosis.gob.cl	
61	RAMON DROGUETT CERVELA	16928905-0	Kinesiólogo equipo gestor rehabilitación servicio de salud	996268824	droguett.cervela@gmail.com	
62	Gerardo Ybarra	6.569.000-7	Agrupación Blanca Rango	982244930	gerardobibarrat@gmail.com	
63	Concepcion Parra	11.491.460-7	Encargada del Participación C. Serviu	98052852	concepcion.p@fosis.gob.cl	
64	Marcelo Acuña	16047860-6	Servicio Técnico / Proprietario	949532086	marceloacuna@hinterab.gov.cl	
65	Marcelo Silva R	11611716-9	Fosis ADL	993784663	marcelo.silva@fosis.gob.cl	
66	Osoza Valdivia	10.632.280-4	Comunista	972211006	osoza.valdivia@comunal.cl	
67	Lorena	12.315.233-6	Secretario	96034154	L	

REGISTRO DE ASISTENCIA DIÁLOGOS PROVINCIALES 2018	FECHA ACTIVIDAD	Dialogo Participado Sence
	PROVINCIA / REGIÓN	Provincia Colchagua, VI Región
	LUGAR ACTIVIDAD	Universidad de O'Higgins, Rancagua

	NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN / CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
68	Chabela Fernández B.	19263670-1	Feriantes Coltauco	9-77425001	Kuxita.2001@gmail.com	[Firma]
69	Pilar Mansilla Viver	10.936853-5	J.G. Rectoría UOH	9874730631	pilar.mansilla@uoh.cl	[Firma]
70	Juonne Kangel sior/F.		Gobernadora Cachapoal.		imwgel.sior@interpol.cl	[Firma]
71	[Firma]		GOB (CHAPAL)	72154934	Cecilia Peralta	[Firma]
72	Caroline Salas	15737882-1	Sence		Csalas@sence.cl	[Firma]
73	Dolofte Humada	15123795	Sence	981531595	Humada@sence.cl	[Firma]
74	[Firma]	-	SENCE	68758114	Janet@sence.cl	[Firma]
75	Katy Zamora B.	19.554.3774	Sence	34138178	kzamorab@sence	[Firma]
76						[Firma]
77						[Firma]

- Fotografías

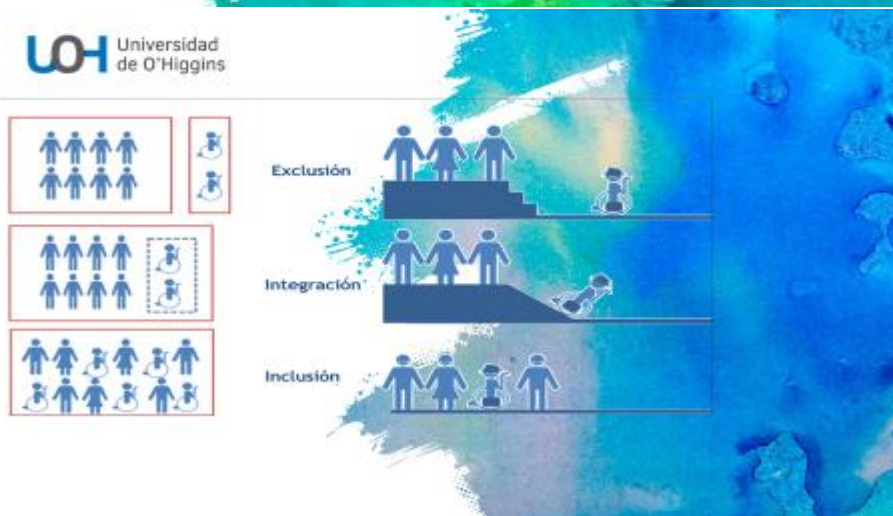








- PPT utilizada en diálogo



Logo of Universidad de O'Higgins.

- El Banco Mundial (2014) define la **inclusión social** como el "proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. **Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos**".
- Por su parte, la CEPAL define a la **inclusión social** como el "proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad" (CEPAL, 2014).

EQUIDAD E IGUALDAD

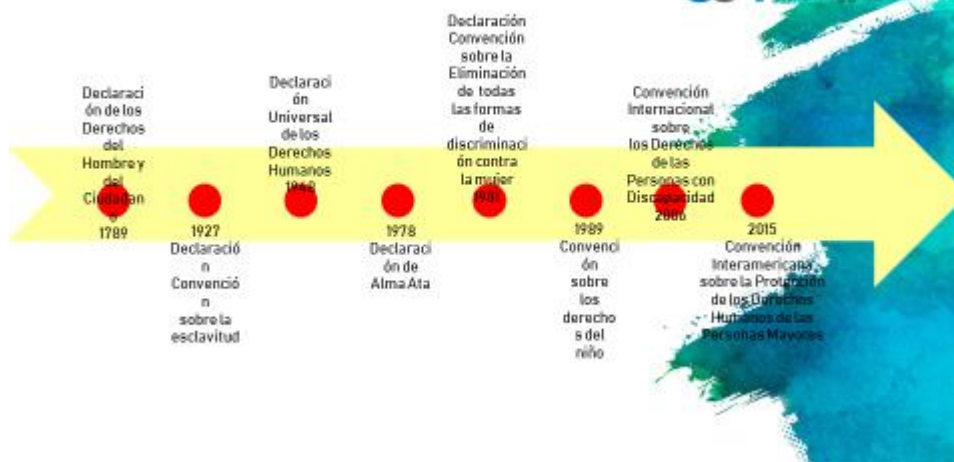
- Según la CEPAL, la equidad "defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas sin distinción, solo adaptándose en casos particulares, a los que plantean objetivos para avanzar hacia una sociedad más justa".
- Además define a la igualdad como la situación social según la cual las personas tienen las mismas oportunidades y derechos en una sociedad. Es decir, la igualdad social se refiere a los mismos derechos y obligaciones para todos los sectores sociales.

PUNTOS CLAVES

- Persona como sujeto de DERECHO.
- Derechos Universales, Indivisibles, Irrenunciables.
- Leyes e instituciones desde el Estado.
- Rol de la Sociedad Civil.



Desarrollo de las Normativas Internacionales



1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

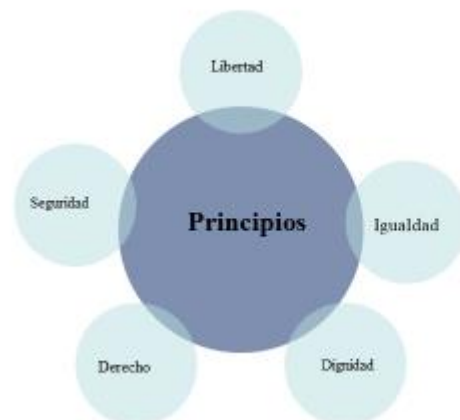
7

Declaración Universal de los Derechos Humanos

- Contexto: Guerras Mundiales.
- Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de Diciembre de 1948.
- Establece por primera vez en la historia, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.

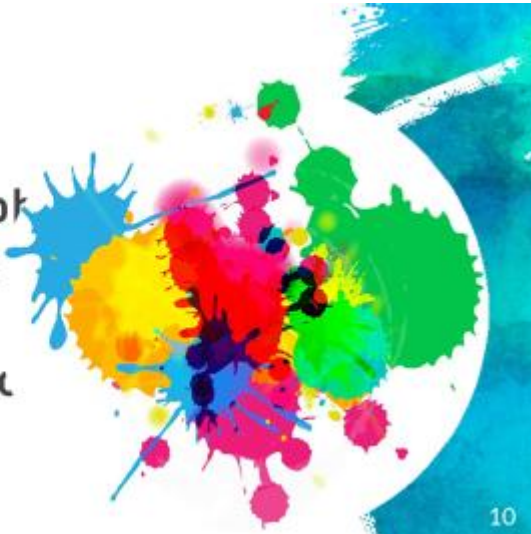
8

Declaración Universal de los Derechos Humanos



9

2. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



10

Con fecha 17 de julio de 1980 el Gobierno de Chile suscribió la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

11

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

12

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o

maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de

maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales

comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que

los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del

13

3. Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad.

Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad.

- Objetivo: Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Introduce adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos.
- Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006.
- Entra en vigencia el 2008, tras la ratificación de 20 países.
- Primer Instrumento internacional que ratifica derechos en el siglo XXI, cambiando la concepción de la discapacidad.

15

Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad.

- Reafirma la Universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Reconoce la discapacidad como un fenómeno de interacción entre el individuo y su entorno.
- Emerge producto de la observación de las barreras de participación en igualdad de condiciones de las PcD.
- Propósito: "Paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados" (ONU, 2006).

16

Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad.

LOH Universidad de O'Higgins



17

4. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

LOH Universidad de O'Higgins

18

Adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 18
Derecho al trabajo

La persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad.

Los Estados Parte adoptarán medidas para impedir la discriminación laboral de la persona mayor. Queda prohibida cualquier distinción que no se base en las exigencias propias de la naturaleza del cargo, de conformidad con la legislación nacional y en forma apropiada a las condiciones locales. El empleo o la ocupación debe contar con las mismas garantías, beneficios, derechos laborales y sindicales, y ser remunerado por el mismo salario aplicable a todos los trabajadores frente a iguales tareas y responsabilidades.

19

Los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas, administrativas o de otra índole para promover el

empleo formal de la persona mayor y regular las distintas formas de autoempleo y el empleo doméstico, con

miras a prevenir abusos y garantizar una adecuada cobertura social y el reconocimiento del trabajo no

Remunerado.

Los Estados Parte promoverán programas y medidas que faciliten una transición gradual a la jubilación,

20

Los Estados Parte promoverán políticas laborales dirigidas a propiciar que las condiciones, el ambiente de

trabajo, horarios y la organización de las tareas sean adecuadas a las necesidades y características de la persona mayor.

Los Estados Parte alentarán el diseño de programas para la capacitación y certificación de conocimiento y

saberes para promover el acceso de la persona mayor a mercados laborales más inclusivos.

21

5. Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la Educación Superior.



22

Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la Educación Superior

Régimen laboral que les permita compatibilizar el trabajo con las obligaciones académicas

propias de la educación superior. El proyecto persigue un objetivo compartido por toda la

ciudadanía, cual es la reducción de las altas tasas de desempleo juvenil.



23

Está pensado como una primera medida para aproximar la formación profesional de los estudiantes al mercado laboral, a fin de facilitar la posterior contratación indefinida y a jornada completa. Así, el proyecto busca hacerse cargo de la "experiencia requerida" frecuentemente exigida por los empleadores para optar a determinadas funciones el caso del trabajador que es carga médica o es causante de asignación familiar. En ambas hipótesis el trabajador estudiante podrá optar por no cotizar para salud los ingresos que perciba el trabajador no se considerarán renta, para efectos de la determinación de la situación socioeconómica del estudiante respecto de la obtención de becas, créditos y demás beneficios que le correspondan en su calidad de tal



24

El estatuto tiene una aplicación excepcional, debiendo concurrir copulativamente dos requisitos: a) de edad: 18 a 24 años; y b) ser alumno regular en una institución de educación superior. Así las cosas, dicho proyecto no pretende sustituir la aplicación del régimen general contemplado en el Código del Trabajo, sino que hacer más atractivo para los jóvenes su incorporación al mundo laboral y aumentar sus posibilidades de optar por una contratación indefinida y a jornada completa.

25

Ley 20.422 (2010)

Ley N° 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Entiende igualdad de oportunidades como la ausencia de discriminación por "razón" de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar desventajas para la plena participación.

El Estado tiene el deber de promover la igualdad de oportunidades estableciendo medidas contra la discriminación, exigiendo accesibilidad y prevención de acoso.



26

Ley 20.422 (2010)

Artículo 1°.-

El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

De la inclusión laboral y capacitación

• "Artículo 44.- El Estado creará condiciones y velará por la inserción laboral y el acceso a beneficios de seguridad social por parte de las personas con discapacidad".

• "Artículo 46.- La capacitación laboral de las personas con discapacidad comprenderá, además de la formación laboral, la orientación profesional, la cual deberá otorgarse teniendo en cuenta la evaluación de las capacidades reales de la persona, la educación efectivamente recibida y sus intereses".



27



Ley 20.422 (2010)

Accesibilidad entorno Físico y al Transporte



Deben ser accesibles y utilizables por personas con Discapacidad:

Los Edificios de uso Público y aquellos que presten un servicio a la comunidad.

- Toda nueva edificación colectiva.
- Obras en espacio Público dentro de límites urbanos
- Accesos a transporte público de pasajeros.
- Bienes Nacionales de uso público BNUP (pasarelas, plazas).
- Plazos: 8 años desde publicación de la Ley (Febrero 2018)

28

Nueva Ley de Inclusión Laboral

Trabajo, un
derecho de todos



29

Ley N° 21.015 (2017)

“Incentiva la inclusión de personas con Discapacidad al mundo laboral”.

- Se basa en que el Trabajo es un Derecho.
- Forma parte de una política integral para el desarrollo.
- Considera el acceso al empleo fundamental para generar ingresos, conformar un proyecto de familia con autonomía y aportar a la economía del país a partir de los talentos y capacidades de las personas.
- Busca promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público, como en el privado.

30

Ley 21.015 (2017)

- Las personas con 100 o mas trabajadores, deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad acreditada.
- Se debe establecer una prohibición de todo el acto de discriminación arbitraria por motivos de discapacidad.
- Las empresas no podrán pagar un sueldo menor al ingreso mínimo a las personas con discapacidad mental.



31

Ley 21.015 (2017)

La Ley de Inclusión Laboral cuenta con dos reglamentos, uno para el sector público y otro para el sector privado, los que fueron publicado en el Diario Oficial el 1 de febrero de 2018. Por tanto, la entrada en vigencia de la ley es el 1 de abril de 2018.

- Ley N° 21.015 Incentiva la Inclusión de Personas con discapacidad al mundo Laboral: <http://bcn.cl/20zja>
- Reglamento Sector Público: <https://goo.gl/fuCQvg>.
- Reglamento Sector Privado: <https://goo.gl/bhmHTF>

32



33

Ley 20.609 (2012)

"Ley 20.609 establece medidas contra la discriminación".

Artículo 1º.- "Esta ley tiene como objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Corresponderá a cada uno de los órganos de administración del estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

34

Ley 20.609 (2012)

Discriminación arbitraria: "toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales [...].



35



36

- Preguntas y respuestas por grupos de trabajo

Tema 1: Inclusión para la empleabilidad

1. A partir de su experiencia/conocimiento ¿cómo son las condiciones de oferta de capacitación en relación a estos grupos?

R:

- Requisitos de participación para mujeres, principalmente el tema educacional.
- Incompatibilidad del rol maternal con la capacitación
- Horarios no permiten compatibilizar el trabajo con los estudios
- Requisitos de ingreso para la capacitación y trabajo de la población migrante.
- Se han privilegiado los cursos de capacitación para PeSD física, por sobre discapacidades cognitivas y auditivas, por ejemplo.
- Falta de Difusión
- Mejorar los procesos de postulación a programas.
- Pertinencia de los cursos con el territorio.
- Mejorar la calidad de las Otec.

2. ¿Qué acciones podría realizar SENCE para mejorar el acceso (a capacitación) de estos grupos?

R:

- Nivelar estudios antes de capacitar
- Mantener el subsidio de cuidado infantil en sus programas
- Mejorar el acceso a las capacitaciones adecuándose a las distintas realidades.
- Descentralización de la información.
- Simplificación y agilidad en los resultados.
- Realización de mejores diagnósticos, ajustados a la realidad de la comunidad, mediante mesas de trabajo.
- Que las selecciones de Otec, sean basadas en la calidad.
-

3. ¿Qué acciones podrían realizarse una vez finalizados los cursos para que las personas puedan insertarse laboralmente?

R:

- Convenio de colaboración efectiva entre diferentes empresas.
- Fiscalización y seguimiento de los usuarios.

Tema 2: Articulación del Estado para la Empleabilidad

1. ¿Qué arreglos institucionales deben realizarse en el territorio para el desarrollo de mejores procesos de Intermediación Laboral?

R:

- Coordinación entre diferentes actores(Omil –Empresas)
- Mejorar la calidad del recurso humano que interviene en los procesos de empleabilidad. Ejemplo: comunas rurales y provincias alejadas.

- Levantamiento de demanda laboral territorial, pertinencia de los cursos
- Articulación de los sectores públicos- privados para generar puestos de trabajo
- Descentralización en la toma de decisiones.
- Revisión de la normativa. Realizar mesas de trabajo regional.

2. ¿Cuáles son los desafíos de los servicios públicos para mejorar la empleabilidad y acompañar la trayectoria laboral de las y los ciudadanos del país?

R:

- Incrementar procesos tecnológicos de atención.
- Implementar programas atinentes a la realidad territorial
- Normas claras de inclusión de personas con discapacidad a programas de formación.

3. ¿Qué experiencias territoriales conoce y destacaría como favorable para mejorar la empleabilidad?

R:

- incorporar buenas prácticas de inclusividad, no solo para PeSD.
- Programa piloto de Sence para Haitianos de San Vicente de TT.
- Ferias Laborales
- Encuentros empresariales
- Cursos de Capacitación. Becas Laborales.